



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 0017,81

COLBUN,

05 JUL 2023

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/3.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 926
- Compra ágil ID: 4172-205-COT23
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de vinil adhesivo empavonado 1,27 x 20 mts, solicitado para Programa RBC infanto Juvenil año 2023.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
12.700.508-7	DENIZ MARCELO NUÑEZ UBAL	119.000

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 2152204999 denominación: otros materiales de uso o consumo, del presupuesto del Depto. de Salud año 2023.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/LPR/ymv.

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud


ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco
DIRECTOR